

# Por quinta vez, el INE impone medidas cautelares a AMLO

La Comisión de Quejas y Denuncias ordena modificar o eliminar la mañanera del 26 de julio en la que el Mandatario mostró encuestas que favorecen a Morena; debe cumplir su deber de neutralidad: consejera

OTILIA CARVAJAL  
—nacion@eluniversal.com.mx

Por quinta vez en un mes, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó imponer medidas cautelares contra el presidente Andrés Manuel López Obrador.

Por unanimidad, la comisión ordenó la modificación o eliminación de todas las plataformas oficiales de la conferencia matutina del pasado 26 de julio, en la que el Mandatario mostró encuestas que favorecen a Morena de cara al proceso electoral federal de 2024.

Además, se aprobó una tutela preventiva, a fin de que el Titular del Ejecutivo federal evite realizar o emitir manifestaciones relacionadas con el proceso electoral de 2024, al considerar que se pueden vulnerar los principios de neutralidad e imparcialidad.

El presidente López Obrador expresó en dicha conferencia que "ojalá y me entiendan los del INE y el Tribunal Electoral [del Poder Judicial de la Federación], que no me vayan a sancionar, pero es muy importante que se sepa que no existe ningún fenómeno político que pueda implicar el que se frene, se detenga, sea derrotada la transformación".

En este contexto, la consejera del INE Claudia Zavala subrayó que no hay ninguna censura a la libertad de expresión, sino que se está aplicando el cumplimiento del deber de un servidor público de alto nivel.

"Pedir que se entienda desde el INE o el tribunal no tiene ningún significado porque no es de entendimiento, porque es hacer eficaz lo que dice la Constitución", sostuvo.

"Esta medida cautelar que nuevamente se dicta para solicitar al Presidente de la República que cumpla con su deber de neutralidad que está impuesto en la Constitución, es un llamado para el cuidado de los procesos electorales", subrayó la consejera.

Enfatizó que esta nueva medida constituye un exhorto al cuidado de los procesos electorales, por lo que hizo un llamado a no generar condiciones de tensión en el sistema y en la sociedad.

En ese sentido, la consejera Rita Bell López reiteró que no es una persecución de parte de las autoridades electorales, sino que se trata de la aplicación de la Constitución.

La Sala Especializada del Tribunal Electoral será la encargada de estudiar el asunto de fondo, es decir, si las expresiones del presidente Andrés Manuel López Obrador constituyeron violaciones a la ley electoral y los principios constitucionales.

En caso de confirmarse la existencia de las infracciones, puede ordenarse la inscripción de su nombre en el registro de sujetos sancionados de la Sala Especializada, aunque no constituye una sanción.

Al tratarse del servidor público de más alto nivel en el país, la ley tampoco contempla una sanción por



empresas de Xóchitl Gálvez. contratos en nueve años por González asesora a Xóchitl Gálvez. la están asesorando. ●

violación a la ley electoral para el Presidente de la República.

#### Determinaciones previas

La comisión también dictó medidas cautelares contra el Presidente los días 30 de junio, 13 y 20 de julio por sus expresiones en sus conferencias matutinas en la que se refirió al proceso interno del Frente Amplio por México, sus participantes y las elecciones de 2024.

En un primer asunto, se refirió al

CLAUDIA ZAVALA  
Consejera del INE

**"Esta medida cautelar se dicta para solicitar al Presidente que cumpla con su deber impuesto en la Constitución"**

proceso de la oposición conformada por el PAN, PRI y PRD como una simulación, pues afirmó que su representante ya está decidido.

Por este motivo, se le ordenó abstenerse de "llamar a votar o no votar por determinados partidos políticos o movimientos electorales, así como expresiones equivalentes. Ni usar recursos públicos en propaganda con fines electorales."

Al persistir los pronunciamientos, fue denunciado por la senadora

del PAN Xóchitl Gálvez por señalar en su conferencia matutina que es la "candidata de la mafia del poder", en relación a la elección presidencial de 2024. También fue denunciado por el PRD por más declaraciones de índole electoral.

A raíz de las medidas, el Mandatario federal ha acusado que el INE "se ha convertido en la Santa Inquisición, en el instituto de la censura", y ha asegurado que acatará las resoluciones bajo protesta. ●

El INE también dictó medidas cautelares contra el Presidente los días 30 de junio, 13 y 20 de julio por sus dichos sobre el Frente Amplio por México.

#### EL DATO

La Sala Especializada del Tribunal Electoral estudiará a fondo si las expresiones del presidente Andrés Manuel López Obrador constituyeron violaciones a la ley electoral y los principios constitucionales.

Ordenan a Presidente, otra vez, no afectar equidad en elección

# Apela INE ahora a ética de AMLO

Emplazan a borrar mañanera en donde exhibió encuesta favorable a Morena

ERIKA HERNÁNDEZ

Ante las limitantes del INE para sancionar al Presidente Andrés Manuel López Obrador por su constante injerencia en temas electorales, consejeras apelaron a su "responsabilidad ética" y lo llamaron a asumir su papel de neutralidad frente al proceso federal de 2024.

La Comisión de Quejas del Instituto dictó ayer medidas cautelares para ordenarle al Mandatario, una vez más, que guarde silencio sobre la próxima elección, luego de que el miércoles exhibió una encuesta en la que afirma que su partido, Morena, encabeza las preferencias electorales en los comicios del próximo año.

"Se ordena al Presidente de la República se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, ya sea de forma positiva o negativa, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad", indica el acuerdo aprobado por los tres consejeros de la Comisión.

Se le da un plazo de seis horas, una vez que sea notificado, para que borre o elimi-

## Nuevo llamado

Autoridades electorales han ordenado al Presidente ser imparcial ante el inminente proceso electoral federal.



ASÍ LO DIJO



5

resoluciones del INE han ordenado a AMLO guardar silencio en 2023

2

resoluciones están en proceso

ne de todas las plataformas sus declaraciones del 26 de julio sobre el tema electoral.

Nuevamente, se le da vista a la Consejería Jurídica, al titular de la Coordinación General de Comunicación Social y a la Vocería del Gobierno de la República y al Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales Cepropie para que colabore a cumplir con la restricción.

La presidenta de la Comisión, Claudia Zavala, calificó como grave que López Obrador reconozca que está violando la Constitución y pida "comprensión" del INE y Tribunal para hacer comentarios ilegales.

Le advirtió que la auto-

ridad electoral está para hacer cumplir la ley, no para dar permisos, y, otra vez, le recordó que la restricción a un Presidente para no entrometerse en asuntos electorales fue impulsado por él en el Congreso, después de ser candidato presidencial en el 2006, por lo que ahora no puede acusar "censura".

"Un llamado a esa responsabilidad ética que tenemos los servidores y servidoras públicas, es nuestra responsabilidad la armonía y la paz social. Esta medida cautelar que nuevamente se dicta para solicitar al Presidente que cumpla con su deber de neutralidad está impuesto en la Constitución, es un llamado para el cuidado de los proce-

■ Por tener el cargo más alto, AMLO tiene "especial deber de cuidado" para no incurrir en violaciones a la Constitución.

■ La libertad de expresión de servidores públicos se derrota ante el principio de imparcialidad.

■ Las expresiones denunciadas podrían vulnerar los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad.

■ Podrían afectar el próximo proceso electoral federal e influir en las preferencias de la ciudadanía.

■ No se pueden suspender las mañaneras porque eso sería "censura previa", pero tienen que ajustarse a los límites.

sos electorales", dijo.

Zavala aclaró que el Instituto no puede aplicar medidas o sanciones por desacato al Presidente pero, recordó, la Sala Especializada dio vista al Órgano Interno de Control de la Presidencia para que tome acciones ante la constante actuación del Mandatario.

Consideró que también corresponderá al Tribunal Electoral analizar responsabilidades administrativas.

La consejera Rita Bell López aclaró al Presidente que no existe una "persecución" contra él, simplemente se le llama a la cumpla con su deber de cuidado de imparcialidad al que lo obliga la Constitución.

## INE ordena bajar mañanera por encuesta

### Medidas cautelares.

Creel, Gálvez y Paredes también deben eliminar de redes mensajes con propósitos electorales

RAFAEL MONTES  
CIUDAD DE MÉXICO

La Comisión de Quejas del INE emitió nuevas medidas cautelares al presidente Andrés Manuel López Obrador para que se abstenga de hablar del tema electo-

ral y le ordenó borrar o cambiar fragmentos de la conferencia del 26 de julio en que la mostró una encuesta favorable a Morena.

En la sesión también se dictaron medidas cautelares a Santiago Creel, Xóchitl Gálvez y Beatriz Paredes, aspirantes del bloque opositor, para que eliminen de sus redes mensajes con naturaleza electoral, pues hacen referencia explícita a su intención de contender por la Presidencia.

De manera unánime, los integrantes de la Comisión de Que-

jas y Denuncias consideraron que dichas expresiones son posiblemente antijurídicas y que su “continuación o repetición debe evitarse a fin de que no se violen de modo irreparable los derechos y principios constitucionales que deben garantizarse y observarse en todo tiempo”.

La consejera Claudia Zavala, presidenta de esta comisión, llamó al Órgano Interno de Control de la Oficina de la Presidencia a atender la sentencia del Tribunal Electoral, que en días previos le

ordenó aplicar las sanciones administrativas correspondientes al Ejecutivo federal por haber infringido las leyes electorales.

En entrevista con Azucena Uresti para Radio Fórmula, Zavala recordó que ni el INE ni el Tribunal tienen la facultad de sancionar al Presidente o a otro funcionario por incumplir las medidas impuestas.

“El Presidente no tiene un superior jerárquico, por lo que la Sala Regional resolvió dar vista a la Oficina de Presidencia”.

Y ADEMÁS

### Impugna Claudia amonestación

Claudia Sheinbaum impugnó ante el Tribunal Electoral una amonestación pública impuesta por el INE por incumplir el acuerdo que prohíbe emitir expresiones proselitistas. Su abogado argumentó que se trata de un análisis sesgado y descontextualizado que no abarca las condiciones fácticas en que se ejecutan.